

Clase 1: Tradiciones sobre la educación sexual y la propuesta de la ESI

Estimados/as colegas:

Durante estas semanas estuvimos presentándonos en el primer Foro. Ello nos ha permitido conocernos un poco más en cada aula. Iniciamos así un ritmo de intercambio que nos tendrá comunicados/as entre mensajes, noticias, clases, foros, lecturas y reflexiones.

La primera que nos interesa desarrollar hace parte a lo que cada uno y cada una de nosotros/as hemos atravesado como estudiantes –y tal vez como docentes–, ya sea de modo explícito o implícito: los distintos enfoques sobre la educación sexual, anclados en distintas conceptualizaciones sobre la sexualidad.

El propósito de esta clase es analizar miradas sobre la sexualidad ligadas al ámbito educativo, es decir, articuladas con enfoques pedagógicos. No son solamente o exclusivamente “escolares”: no pensamos a la escuela como una isla. Consideramos que éstas forman parte de una matriz social que junto con otras instituciones e instancias morales, políticas, religiosas, sanitarias, producen efectos en cada uno/a de nosotros/as, muchos de ellos referidos a cómo construimos nuestra identidad, cómo nos percibimos varón o mujer, cómo vamos desarrollando nuestra autoestima y cómo se nos acompaña en ese proceso.

Introducción

Cuando se debatía la [ley de ESI Nº 26.150](#) en 2006, actores sociales de diversos sectores de poder, como algunos representantes de confesiones religiosas, plantearon sus puntos de vista, tanto en el debate público como en el parlamentario. Algunos actores se oponían a la aprobación de la ley, porque pensaban que enseñar educación sexual a los/as niños/as del jardín de infantes, o a las niñas de la escuela primaria, era como una especie de “corrupción” de la inocencia infantil. Si nos preguntamos ¿qué idea tenían esas personas sobre la sexualidad?, diríamos que pensaban que la sexualidad era sólo “acto sexual”, “relación genital”, “reproducción”. Y así, en todo caso, los únicos con derecho a tener educación sexual serían los/as adolescentes de la secundaria, porque ahí es cuando aparece el “despertar sexual”, las “hormonas”, y hay que hacer algo con ese “problema”. Esa idea de sexualidad se correspondía con una pedagogía supuesta: que los niños y las niñas aprenden desde un estado de pureza a un estado de corrupción del que hay que salvarlos/as, y que la enseñanza debía plantearse exclusivamente según esos “ritmos hormonales” o biológicos. Además, había allí otro supuesto: la idea de que los/as niños/as le dan el mismo significado a las palabras que utilizamos los/as adultos/as, palabras como “sexo”, “acto sexual”, u otras como “amor” y “amar”. Es un hecho ya desmitificado por la investigación sociológica y pedagógica: decir “sexualidad” no significa lo mismo para todos/as.

En el debate parlamentario otro eje central giró en torno a definir quiénes son los actores legítimos para elaborar los “contenidos mínimos obligatorios” de la ESI: por un lado, algunos/as consideraban a la educación sexual como **derecho social y**

del orden público, que debía ser garantizado por el Estado; otros/as, mientras tanto, argumentaban que al formar parte de la **esfera privada** de los/as ciudadanos/as, el Estado no debía tener ningún tipo de injerencia en su elaboración, quedando dicha responsabilidad a cargo de las familias. La resolución de la ley de ESI consensuó la discusión a través de la definición de *integralidad* de la educación sexual -como veremos no lo reduce a un sólo aspecto o dimensión- y del enfoque de derechos, que plantea que: "Todos los educandos tienen derecho a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada de las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal", es decir, que es un derecho de niños/as y adolescentes, y que como docentes debemos garantizarlo.

Los/as invitamos a ver el siguiente video, "**Educación sexual integral: sexualidad y escuela**", para reflexionar luego con las preguntas:



¿Qué ideas sobre la sexualidad estuvieron presentes en nuestro recorrido por el jardín de infantes, la primaria, la secundaria, y ahora en la formación docente? ¿Cuál, nos parece, es la idea de sexualidad que predomina en nuestra escuela? ¿Qué enfoque de educación sexual se relaciona con la concepción de sexualidad que aparece en el video?

Disponible en: www.youtube.com/watch?v=Qj3Izfi8zRQ

Enfoques sobre la educación Sexual

Hay distintas maneras de categorizar los enfoques de la educación sexual (Morgade et al., 2011). Cada enfoque plantea una idea sobre la sexualidad, propone una visión distinta sobre cómo entender el proceso de enseñanza y aprendizaje, y se sostiene en una determinada mirada sobre el rol de las personas involucradas: docentes, estudiantes e incluso familias. Es importante no perder de vista que estos enfoques son modelos teóricos que se elaboraron a partir del análisis de distintas situaciones pedagógicas, y que en la práctica suelen superponerse entre sí en una misma escuela o incluso en un/a mismo/a docente. Tengamos en cuenta que no son todos lo mismo, y que estamos presentando primero los enfoques que más se alejan o se oponen a la propuesta de la ESI, y luego los que tienen más elementos en común con ella. El criterio que los aleja o los acerca a la ESI tiene que ver con distintas dimensiones, pero la que nos interesa remarcar ahora es: si el enfoque le da valor a la **experiencia de los/as niños, niñas y adolescentes**, y a la de los/as docentes (lo que equivale a decir si los/as considera como sujetos de derecho y de aprendizaje y enseñanza, respectivamente); si es respetuoso/a de la diversidad; si problematiza las relaciones y los vínculos considerándolos también cómo relaciones de poder (es decir, que pueden generar desigualdades y discriminaciones); si valoran dimensiones como la afectividad y la experiencia corporal, y, por lo tanto, hablan de algo más que de prevención o de enfermedades. Todos estos criterios que acabamos de describir tienen en su base a los **ejes** que presentamos en la clase 0. Veamos de qué se trata:

A. Enfoques tradicionales/opuestos al enfoque de la ESI

A.1 Enfoque moralista

El enfoque educativo **tradicional-moralista**, supone que la sexualidad se reduce al coito heterosexual; y se centra en “lo que debe ser” y “lo que no debe ser”, “lo que está bien” y “lo que está mal”, de acuerdo con prescripciones morales ya definidas y consideradas **universales**. Su supuesto pedagógico es que se debe intervenir sobre la razón y la moral de los/as niños/as y jóvenes, que debe ser **conducida** porque se la considera carente y desorientada, o abrumada por los sentimientos y las “hormonas”. Se les “muestra” lo que es correcto, para que lo realicen, lo imiten y hagan. Es una pedagogía mecanicista: **enseñar el ejemplo**, aprenderlo y llevarlo a la práctica. La abstinencia, en este enfoque, es enseñada como modelo a ser seguido, escondiendo el concepto de sexualidad sobre el que descansa: la sexualidad como genitalidad, ya que sobre ella descansa su mayor preocupación. Considera que “lo que debe ser” se expresaría en un “orden natural” que es pensado como algo opuesto y/o superior a la vida social, y por eso se termina hablando de “anormales” o “**no natural**”, conceptos que se aplican desde este enfoque a algunas personas y a algunas prácticas. Por ejemplo, la idea de que la homosexualidad corrompe el orden natural, o que la masturbación (el “onanismo” como se lo denominaba) constituye una aberración, estuvieron o están muy presentes en espacios familiares y escolares.

Lectura sugerida: Pablo Scharagrodsky ha analizado estas dimensiones sobre la construcción de la normalidad desde los cuerpos en la escuela argentina, a partir del estudio de la educación física escolar. [“La educación física escolar argentina. 1940-1990. De la fraternidad a la complementariedad”](#).

Esta perspectiva moralista se ha plasmado de diversas maneras en nuestra escuela: en materias/disciplinas religiosas o en otras vinculadas a la “Moral” y “Ética” aunque debemos decir que la permanencia de esta concepción de la sexualidad se ha dado en lo más cotidiano de la vida escolar: actos, discursos, diálogos entre docentes y estudiantes de diversas disciplinas, así como en las respuestas que docentes y directivos damos frente a emergentes, o en función de la “prevención” de lo que se construye como “problemas juveniles”. Si pensamos la vida cotidiana de la escuela desde esta perspectiva, veremos que no contempla espacios para escuchar realidades diversas, para abrir el diálogo genuino y para promover la diferencia y la igualdad de oportunidades para todos y todas. Pensemos (o recordemos de nuestra experiencia escolar, de nuestros/as compañeros/as) cómo se siente un niño, niña o adolescente cuando se le dice que lo que siente o experimenta, es antinatural, es anormal o es incorrecto... Como veremos, es un enfoque muy distinto al que propone la ESI.

A.2 Enfoques biomédicos

Otro enfoque, que ha estado o está presente en nuestras escuelas, es el **médico-biologicista**: su principal supuesto pasa por entender la sexualidad sólo desde el punto de vista reproductivo. Diferenciamos aquí el **modelo biologicista**, presente en muchos programas de educación en la sexualidad, cuyo énfasis es el estudio de la anatomía de la **reproducción**. La sexualidad termina siendo así genitalidad. En este esquema donde los genitales se explican solamente desde su función de complemento en la reproducción, quedan por fuera de la definición de “sexualidad” una multiplicidad de elementos o prácticas vinculados con el disfrute del cuerpo. Por ejemplo, en las láminas del llamado “aparato reproductor femenino” suele estar omitido el clítoris ya que no tiene una vinculación necesaria con la reproducción; o

bien, la presentación complementaria de los aparatos femenino y masculino está dirigida a representar al encuentro heterosexual como el único válido. Suelen trabajarse estos contenidos desde la asignatura de Ciencias Naturales en primaria y de Biología en secundaria. Las emociones, el deseo y los vínculos - entre otros aspectos - no aparecen como relevantes desde este enfoque. En la práctica, este modelo biologicista se complementa con una **perspectiva "médica"**, conformándose entre ambos, un **enfoque biomédico**, que adquiere una gran presencia en los programas educativos a partir de la pandemia del HIV-SIDA y/o de la creciente visibilización en las escuelas del embarazo en la adolescencia. Este modelo pone en foco en los **"efectos" no deseados** de la sexualidad, en las **amenazas** de las enfermedades que pueden contraerse debido a un incorrecto cuidado en las relaciones genitales. Mientras que el enfoque biologicista hace hincapié en la anatomía de la reproducción, este modelo pone el énfasis en las "amenazas" y "riesgos" que se corren por perseguir una vida sexual y genital placentera.



Una escena que representa este modelo es la que muestra a adolescentes en un aula que son obligados/as a ver fotos de pacientes con una sífilis avanzada y sin tratar, causando impresión, un poco de pánico también, o risas, que no suelen ser problematizadas. El objetivo es mostrar el peligro para que los/as adolescentes "reaccionen" y "no caigan en eso".

A su vez la palabra del médico/a, enfermero/a, psicólogo/a, en talleres o charlas especiales, aparece como la única autorizada para hablar de los temas vinculados con la sexualidad. Los alumnos y las alumnas aparecen como la "población cautiva" a la que se le indican y ordenan medidas sobre cómo evitar enfermarse, sobrevalorando el saber médico sobre otras dimensiones sociales, afectivas, culturales y éticas. Este enfoque, tan común en las escuelas, es poco adecuado porque entre otras cosas, el saber de los/las docentes se ve desvalorizado frente al saber médico, a la vez que se des-responsabiliza a la escuela de su tarea educadora.



Veamos el siguiente video de Les Luthiers "Los Jóvenes de hoy en día", que no sólo ilustra lo que venimos planteando, también invita a reflexionar:

Disponible en: www.youtube.com/watch?v=lrKPY7WB2sI

Este modelo se opone al postulado de que los/as niños/as y adolescentes son ciudadanos en la escuela, mucho más que un grupo al que se le "enseña" lo que hay que hacer para cuidarse, o se lo asusta a través de una pedagogía del miedo y el impacto. Así, la sexualidad es algo que hay que **prevenir**. Si la sexualidad sólo tiene que ver con los **riesgos**, no hay lugar -desde este enfoque- para vincular la educación y la sexualidad con las emociones, el disfrute, la experiencia corporal

más allá de la enfermedad, los “efectos” deseados o deseables que una sexualidad rica y sana podría aportar al proceso de subjetivación humana.

Vale mencionar que durante muchas décadas en la Argentina, el vacío normativo habilitó a las escuelas a recurrir al mercado para validar el conocimiento sobre “la sexualidad”, como es el caso de empresas de productos de salud y belleza corporal, que traían sus propios especialistas para hablar del desarrollo y de la anticoncepción. Al final del encuentro se solían obsequiar productos de higiene menstrual a las mujeres, principales destinatarias de lo que podemos llamar una astuta campaña publicitaria. La sexualidad aparece así ligada a la menstruación y al ciclo reproductivo, desde una concepción higienista.

Los dos modelos anteriores son fuertemente preventivos. Reflexionemos un momento:

Cuando pensamos en prevención... ¿Qué prevenimos? ¿Algo considerado positivo o algo considerado negativo? Los enfoques basados en la “prevención” son necesarios, porque efectivamente no queremos que los y las adolescentes se enfermen de sífilis, o contraigan VIH, por ejemplo. Y para ello les enseñamos cómo usar el preservativo, como un método efectivo de prevención (tal como lo plantea la misma ESI). Es legítimo sostener esa visión, pero puede ser igualmente frustrante: podemos realizar acciones de educación sexual (no integral) en la escuela, enseñarles que deben usar preservativos, y aun así no solucionar ese “problema” (el del contagio, el del “embarazo adolescente”, etc.). Hemos sido estudiantes, y sabemos que no porque un profesor nos diga algo, lo haremos directamente, como si sólo cumpliéramos indicaciones. Nuestros alumnos/as no son robots. Y tampoco sujetos temerosos que sólo reaccionan frente al miedo que podemos provocarles. Por eso decimos que la ESI implica un abordaje integral, que va más allá de la prevención para adoptar un sentido de “promoción”. Por ejemplo: trabajar en un grupo, sobre lo que sienten algunas adolescentes cuando un chico quiere que le hagan “un pete” -como dicen-, o sobre el modo que tienen algunos adolescentes de construir su “masculinidad” (“ser hombre”, “ser macho”) a partir de someter o maltratar a las jóvenes es el desafío que estamos planteando. Desde este sentido de la promoción, es necesario brindar información correcta, pero también es fundamental darles lugar a los chicos y chicas (y a nosotros/as!) para reflexionar grupalmente sobre esas situaciones y otras que puedan plantearnos. Como cuando algunos/as docentes intervienen en situaciones de discriminación porque en un 6º grado a un chico lo dejan afuera del grupo porque “juega como una nena”. Además de recuperar un proceso de mediación con el grupo de 6to, se puede reflexionar ¿Por qué jugar de tal o cuál forma es motivo de burla?

Lectura sugerida: les proponemos leer el siguiente documento, que viene del campo de estudios sobre la salud comunitaria, para profundizar la reflexión sobre las diferencias entre prevención y promoción. Dina Czeresnia: [“El concepto de salud y la diferencia entre prevención y promoción”](#).

B. Enfoques que se aproximan a la propuesta de la ESI

B.1 La sexología

Hay un enfoque que hoy tiene bastante visibilidad, sobre todo a partir de la presencia de algunos/as profesionales en los medios de comunicación, vinculado con el modelo de la **sexología**, que enfatiza la necesidad de promover la enseñanza de "**buenas prácticas**" sexuales, prevenir disfunciones, problematizar creencias y propiciar la exploración de modos personales o compartidos de conocer y disfrutar de la sexualidad. Este enfoque concibe a la sexualidad como una **construcción que está presente durante toda la vida** y tiene que ver con cómo percibimos nuestro cuerpo sexuado, qué nos sucede en las relaciones sexuales, etc. Es una propuesta que se acerca al enfoque de la ESI cuando le da importancia a la **subjetividad**, al disfrute, pero se aleja de la ESI porque su modo de ver la sexualidad es más bien individual. Las dimensiones colectivas y sociales como: qué lugar ocupamos en la sociedad, cómo fueron construidos socialmente los sentimientos y las imágenes sobre masculinidad y feminidad, qué procesos de demanda de derechos eso genera, etc., no son abordados. Es un modelo vinculado más a la consulta y la terapia individual, entre sexólogo/a o experto/a y el caso particular, que al trabajo pedagógico en la escuela.

B.2 Enfoque judicializante

Una cuarta tradición que se hace presente en las escuelas y que pone el énfasis en cuestiones vinculares y éticas, es aquella que encara la educación en la sexualidad desde los sistemas judiciales, que enfatizan las situaciones de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes, tales como abusos sexuales, violación, violencia, maltrato, discriminación, etc., que numerosos/as niños/as y jóvenes atraviesan durante su infancia y adolescencia. Es un enfoque que regula la sexualidad desde el derecho, para garantizar el respeto a lo más íntimo y personal de los niños, niñas y adolescentes, generando mecanismos para protegerlos/as y al mismo tiempo, valorarlos como sujetos. Desde este punto de vista, se propone la inclusión de una sólida **formación en derechos** humanos, la valoración de este enfoque por parte de todos los actores escolares, y la enseñanza de habilidades relacionadas con el autocuidado y con la posibilidad de identificar acciones abusivas por parte de los/as adultos/as en el ámbito familiar e institucional.

Es un gran avance que en las aulas comiencen a escucharse voces que conciben a los/as estudiantes como sujetos de derecho, y que por ende traten de sensibilizarlos/as sobre las injusticias, así como promover la garantía de sus derechos. Para ello es fundamental, por ejemplo, que las escuelas establezcan algún tipo de recorrido institucional e interinstitucional (un protocolo) para la actuación frente a situaciones graves de vulneración de derechos, para lo cual es clave la formación docente y la información acerca de cómo proceder y con qué otras instituciones o servicios especializados contar. En algunas instituciones se elaboran listados de recursos "amigables", centros de salud barriales, líneas de teléfono gubernamentales, u organismos que puedan actuar frente a situaciones de abuso o violencias.

Pero las leyes y los derechos legislados deben ser abordados en el marco más amplio de la ESI, que no se agota en la mera enseñanza de las normas sobre protección frente a ciertos peligros, y que pueden reforzar la judicialización de los vínculos cotidianos y además el temor a una **sexualidad concebida como amenazante**.

No ha de ser por este costado por donde se comience a plantear la educación sexual si estamos trabajando con una concepción amplia e integral de la sexualidad. Estar informado es un paso clave y necesario de toda educación sexual. Estas leyes y programas son un enorme aporte en el avance hacia la justicia. Pero la ciudadanía se genera a partir de relaciones de reconocimiento, de participación sobre los problemas comunes y no sólo enseñando un listado de derechos.

B.3 Enfoque de género



Por último, el denominado **enfoque de género** sin duda es uno de los que más aportes ha brindado a la construcción de un abordaje integral de la educación sexual. Constituye una propuesta inspirada en las demandas de los organismos de derechos humanos y los movimientos de mujeres y de disidencia sexual (llamadas LGTTBIQ: lesbianas, gays, travesti, transexual, bisexuales, intersexual y queer). Este enfoque busca develar la trama de relaciones sociales en las que se encuentran inmersos los cuerpos humanos, y visibilizar que el uso, disfrute y cuidado del mismo (las prácticas en las que los comprometemos) está fuertemente condicionadas por el sector socioeconómico y educativo de pertenencia, las costumbres y valores del grupo social que la integran, y particularmente por las relaciones de género.

Este enfoque le presta especial atención al trabajo que podemos realizar en la escuela para desnaturalizar lo que hacemos cotidianamente, particularmente aquellas acciones que promueven las inequidades y la vulneración de derechos. Reconocer las diferencias (y nombrarlas) es el paso necesario para darnos cuenta de si esas diferencias (de género) no terminan promoviendo relaciones desiguales entre varones y mujeres. Por ejemplo, cuando decimos que las niñas deben realizar juegos "suaves", con poco contacto físico, porque son "delicadas", mientras los varones no deberían participar de ellos, porque son más bien brutos y que eso es "natural", estamos reproduciendo un orden de género injusto y desigual. El enfoque de género nos permite visibilizar esa situación como discriminación, porque las chicas que juegan a "juegos de varones" (naturalizando que existen juegos diferentes para cada género) tienen el derecho de jugar, de compartir y divertirse, al igual que los varones... Otros ejemplos: cuando enseñamos asignaturas como historia y naturalizamos la omisión sistemática de mujeres en la ciencia, la cultura y la política. O cuando retamos a una alumna adolescente por "dejarse manosear" por sus compañeros, depositando la culpa en ella y no en nuestros alumnos que ejercen ese abuso.

El enfoque de género constituye una lente crítica para ver y analizar desde una mirada histórico cultural las relaciones sociales, para analizar y criticar prejuicios y estereotipos en relación con lo considerado exclusivamente masculino o exclusivamente femenino. Por eso se acerca a la ESI, porque pedagógicamente considera y valora la experiencia de cada uno y cada una, su capacidad de construir conocimiento crítico, y pone en relación esa experiencia particular con la sociedad. Volveremos sobre estos conceptos con mayor profundidad en la clase 2.

Como ejemplo, veamos la siguiente lámina didáctica elaborada por el Programa Nacional de ESI para trabajar en el Nivel Primario. Observemos la cantidad de situaciones que se presentan en el patio de la escuela que nos permitirían trabajar sobre las relaciones de género, como quiénes juegan al fútbol, quiénes saltan la soga, o qué roles están jugando niños y niñas en cada situación.



2. La propuesta de la Educación Sexual Integral

El enfoque integral de la ESI se basa en 4 FUNDAMENTOS. Son la base desde la cual la ESI fue y es pensada y promovida en todas las escuelas:

- La promoción de la Salud
- Las personas involucradas como sujetos de derecho
- La atención a lo complejo del hecho educativo
- Finalmente, la integralidad del enfoque de la ESI y sus implicancias

A. La Promoción de la Salud

Existen distintas concepciones sobre la salud: ¿es un estado de perfecto equilibrio? ¿Es ausencia de enfermedad? ¿Es una situación individual y personal de cada uno/a?

La salud es más que eso. Como veíamos anteriormente en la lectura sugerida, la salud es un proceso que se desarrolla durante toda la vida de las personas y las comunidades. Es algo que las sociedades generan a través de las condiciones biológicas, sociales, económicas, culturales, psicológicas, históricas, éticas y espirituales, y que así juntas, influyen en la posibilidad de estar más sano o más enfermo, en lo que llamamos el proceso (y no "estado") de Salud-Enfermedad-Cuidado. Es un concepto que supera al de la idea de la prevención de los riesgos. Promover salud es movilizar los recursos individuales y comunitarios (como la capacidad de organizarse para buscar soluciones, o de demandarlas a quien corresponda, de sentirse y reconocerse como ciudadano/a que tiene algo para decir, participar, reclamar, aportar, etc.), para mejorar las condiciones materiales, institucionales, de acceso a la educación y la cultura, que permitan que las personas se desarrollen integralmente, en ambientes que tiendan al bienestar, y que contribuyan a la autoestima y a la autodeterminación de individuos y grupos. De esta manera, la salud es un asunto colectivo y un derecho social.

La ESI se fundamenta en la promoción de la salud porque nos permite pensar a la sexualidad como algo inherente al ser humano, que va más allá de la enfermedad o la patología, que tiene que ver con cómo generamos mejores condiciones de vida, ambientes y entornos protectores donde todos y todas nos sintamos valorados/as y reconocidos/as por los/as otros/as, contemos con personas y redes sociales a las cuales recurrir y de las que nos sintamos parte. Y sobre todo, podamos contar con relaciones respetuosas, no violentas ni coercitivas, que nos hagan crecer como personas y como comunidad. La sexualidad, como la salud, no es algo que "se padece"; sí es algo que se disfruta, se protege, y se cuida entre todos y todas. Trabajar para que todas las escuelas incorporen la ESI es un modo de promover la salud. Trabajar para que todos/as los/as chicos/as sean valorados, respetados y acompañados en su trayectoria social, también es promover la salud de la comunidad.

B. Las personas involucradas como sujeto de derechos

La Ley N° 26.150 adopta tanto el enfoque de género como el enfoque normativo anclado en la perspectiva de los Derechos Humanos, que plantean como horizonte deseable el ejercicio pleno de los derechos sexuales, y los derechos reproductivos y no reproductivos.

Una propuesta de educación en la sexualidad desde el enfoque de género y derechos humanos no rechaza el estudio de las dimensiones biomédicas de la sexualidad, y mucho menos pretende eliminar las oportunidades de niños/as, jóvenes y adultos/as de cuidar su cuerpo y prevenir efectos no deseados. Sin embargo, su propuesta integral presenta un marco más amplio, con un sustento legal legitimado por organizaciones civiles y tratados internacionales, que promueve el respeto por las diversas formas de vivir el propio cuerpo y de construir relaciones afectivas enmarcándose en el **respeto por sí mismo y por los/as demás**.

Como ya dijimos, la ley nació en gran medida por la persistente militancia de los colectivos de mujeres y movimientos feministas, de grupos promotores de salud y de los movimientos LGTB . Y también se funda sobre nuestra constitución, que a partir de la reforma del '94, compromete al país a garantizar el cumplimiento de: la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) sancionada en 1979, y la Convención

sobre los Derechos del niño, de 1989. Estos dos tratados son significativos en tanto visibilizan a las mujeres y a los/as niños/as y adolescentes como sectores vulnerables, a la vez que los designa como sujetos de derecho. En el caso de la infancia y la adolescencia, ello quiere decir que ya no son personas de menor rango, “menores”, que el Estado debe “tutelar” y controlar, sino sujetos cuya voz debe ser escuchada, buscando siempre “el interés superior” del niño/a, su bienestar y mejores condiciones de crecimiento y desarrollo. Como todo derecho, “igual”, es decir, que todos/as los/as niños y niñas y adolescentes son considerados en pie de igualdad y con el mismo valor, como principio jurídico y de elaboración de otras leyes y políticas públicas, estableciendo un límite a cualquier tipo de discriminación (por ejemplo por condición socio-económica, etnia, género, territorio, etc.).

El antecedente más directo e influyente de la ESI es mucho más reciente: se trata de la Ley N° 25.673 sancionada en 2003 que crea el Programa Nacional de **Salud Sexual y Procreación Responsable**. La norma, que representa una conquista fundamental de promotores de salud y los movimientos de mujeres en materia de derechos sexuales y reproductivos, encomienda la tarea de desarrollar contenidos y capacitar a los/as docentes para la tarea de informar, dentro de un contexto sanitario, sobre cuidados integrales para la vida sexual.

En la ley de ESI, se establece la igualdad para todos/as los niños/as y adolescentes, cuando dice: “Todos los educandos tienen derecho a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada de las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal”. La obligatoriedad del derecho de los/as chicos/as nos ubica en un lugar de mucha responsabilidad, para garantizar un auténtico desarrollo pedagógico de la educación sexual integral. Además se da una definición amplia de la sexualidad que abarca diferentes dimensiones y que nos gustaría que lean completa en el siguiente link: [Ley Nacional N° 26.150](#)

C. La especial atención a la complejidad del hecho educativo

Somos muchos y muchas los/as que intervenimos en el proceso educativo, desde los/as docentes, los niños/as, sus familias, el diario que las familias leen, el sindicato que reúne a los/as docentes, los libros que están disponibles, los recursos tecnológicos a los que acceden los/as chicos/as, etc.

Atender a lo complejo del hecho educativo en relación a la ESI implica reconocer la **particularidad** de la escuela. No se trata de una acción que realiza la Salita, el Centro de Salud, el Hospital, o una Organización de la Sociedad Civil. Se trata de una política educativa específica y obligatoria para la escuela, que deben realizar los/as profesionales de la educación, preparados/as para la tarea pedagógica.

En esa **complejidad** debemos trabajar todo el tiempo reconociendo las **diferencias** (de etnia, clase social, ámbito rural o urbano, creencias particulares, etc.) que hacen que cada grupo de niños, niñas o jóvenes transite su crecimiento y constituya su experiencia de maneras muy diferentes. Es la oportunidad que tenemos en el contexto actual de democratización del sistema educativo, de fortalecer la atención hacia la particularidades y las trayectorias que van a realizar los/as niños/as y adolescentes, de hacer que nuestras instituciones y todos/as los/as docentes, tutores/as, preceptores/as, coordinadores/as, directivos, administrativos/as, atiendan a la necesidad de afrontar el desafío de la inclusión como un mandato ético y político.

Para ello consideramos elementos tales como la **gradualidad**, que respeta los tiempos y las etapas de los chicos y chicas, así como la **progresión** de un proceso de enseñanza y aprendizaje; ello se vincula con todo lo que tiene que ver con la **programación** de la enseñanza (cómo seleccionamos y vinculamos contenidos a trabajar en cada momento, las prescripciones curriculares establecidas y los lineamientos generales que orientan y modelan nuestra práctica; etc.), siempre atenta a la **diversidad** (cultural, sexual, étnica, etc.) presente en todo grupo social, que debe ser retomada como contexto y contenido en la enseñanza, con la particularidad de las **historias y trayectorias** de cada uno/a de nuestros/as alumnos/as.

La complejidad también viene dada por el supuesto pedagógico y político del cual partimos. Un sujeto de aprendizaje que se desprende de la concepción integral de la sexualidad:

A diferencia de la transmisión de conocimientos en materias como Historia o Geografía, la educación en sexualidad parte del reconocimiento del sujeto, de su cuerpo y de sus sentimientos como base del trabajo pedagógico. Considera que el cuerpo es mucho más que una máquina que contiene nuestra razón, que el cuerpo nutre nuestra experiencia cotidiana, es un espacio de experiencia y de expresión de nuestros sentimientos y emociones, es también una fuente de sensaciones muy distintas entre sí -que van del dolor al placer- pero que son, todas ellas, importantes en la construcción de nuestra subjetividad y de nuestra ciudadanía, en la medida que podamos comprenderlas. Educar en sexualidad es, por tanto, una forma de apreciar que la vida sucede en un cuerpo y que, como seres humanos, podemos también entender, analizar y cuidar lo que sucede con nuestros cuerpos, como parte del desarrollo integral de nuestra ciudadanía y nuestras relaciones.

De tal modo, educar en sexualidad implica tanto ofrecer conocimientos para la prevención de embarazos no deseados e infecciones de transmisión sexual, como formar en valores, sentimientos y actitudes positivas frente a la sexualidad. Una formación así concebida deberá incluir entre sus objetivos ofrecer información adecuada y veraz sobre aspectos vitales de la sexualidad, como forma de relación entre las personas, así como también orientar hacia el acceso a los recursos de salud pública que permitan vivir la sexualidad de forma responsable, plena y segura.

(Faur, E. "La educación en sexualidad". En El Monitor de la Educación. N° 11, 5° época, marzo/abril 2007, pp. 26-29. Disponible en: www.me.gov.ar/monitor/nro11/dossier1.htm)

D. El enfoque integral de la educación sexual

La ley 26150, en su artículo primero, establece: "A los efectos de esta ley, entiéndase como educación sexual integral la que articula aspectos biológicos, psicológicos, sociales, afectivos y éticos". Queda planteado entonces que la sexualidad es mucho más que "el aparato reproductor" y que "integra" otras dimensiones que constituyen la subjetividad sexual.

Por ello, cuando hablamos de sexualidad nos referimos a: **la identidad, la diversidad, la dignidad de los seres humanos, consideradas en la particularidad y singularidad de cada sujeto y de cada momento histórico y contexto social; las emociones y sentimientos presentes en los modos de vivir, cuidar, disfrutar, vincularse con uno mismo y con el/la otro/a y respetar el propio cuerpo y el cuerpo de otras personas a lo largo de toda la vida; el conocimiento y la percepción que tenemos sobre nuestros cuerpos socialmente construidos; la capacidad que desarrollamos de decir que sí y que no frente a determinadas situaciones (nuestra autonomía...), los modos en que construimos con otros/as las relaciones afectivas, nuestras fantasías y deseos.** Todo ello hace una sexualidad integral.

Con todos estos elementos podemos resumir diciendo que la ESI implica:



Un espacio de enseñanza y aprendizaje sistemático, con contenidos adecuados a la edad de los alumnos y alumnas, su situación y su contexto sociocultural, que comprende saberes y habilidades para la toma de decisiones conscientes y críticas sobre los siguientes EJES que atraviesan toda la ESI:

- **El ejercicio de los derechos:** La mención de la ley N° 26150 no es menor, porque representa una conquista y a la vez una obligación, para todos/as los/as que hacemos este sistema educativo, de garantizar una educación sexual integral, en cada nivel y de acuerdo con cada contexto, para todos/as los/as niños/as y adolescentes/jóvenes que asistan a nuestras aulas. La ley considera a los/as niños/as, adolescentes y jóvenes como sujetos de derecho. Sujetos cuyas opiniones, experiencias y emociones, deben ser escuchadas y tenidas en cuenta. Y también establece el derecho - y la responsabilidad - que como docentes tenemos de acceder "a la capacitación y actualización integral, gratuita y en servicio, a lo largo de toda su carrera" (art. 67 de la Ley Nacional de Educación N° 26.206). Las legislaciones garantizan ese derecho, que se plasma aquí mismo, en este programa de Formación permanente y en las distintas acciones que viene desarrollando el Programa Nacional de Educación Sexual Integral, creado por aquella ley. Y se articula con otros derechos que fueron reconocidos en los últimos años, como los derechos sexuales y reproductivos.
- **El enfoque de género:** como veremos en la clase 1 y más en profundidad en la clase 2, las relaciones en la escuela y las subjetividades producidas en y por ella, han constituido un modo de regular los cuerpos, en especial las expresiones "correctas" de ser varón y ser mujer. En la escuela se enseña, a



veces de forma explícita y a veces no tanto, cómo deben ser los y las estudiantes – y también los y las docentes- en relación con su masculinidad o su femineidad. ¿Cuántas veces habremos escuchado, o dicho, frases del estilo “eso no es un juego de niñas” o “ese no es modo de comportarse para un varón” o “las carreras humanísticas son más apropiadas para las mujeres y las técnicas para los varones”? En la vida cotidiana de las instituciones escolares parecería quedar claro cuáles son las expectativas diferentes que recaen sobre mujeres y varones, sobre sus modos de andar, vestir y hablar, así como sobre su potencialidad para aprender, sus posibles proyectos de vida, sus relaciones afectivas y, también, sexuales. Muchas veces podemos perder de vista las situaciones de injusticia que reforzamos cuando esperamos, por ejemplo, que los niños varones aprendan algo porque suponemos que “son así por naturaleza” y las niñas aprendan otra cosa, porque “así fue siempre”. Si bien ha habido grandes cambios, las mujeres siguen estando en desventaja en varias dimensiones que hacen a la vida social, y también escolar, tal como se plantea en numerosas investigaciones. El enfoque de género sobre el que trabajaremos, nos permitirá reflexionar sobre estas injusticias e imaginar cómo podemos hacer para que nuestra escuela, nuestra enseñanza, nuestros vínculos en el espacio escolar promuevan igualdad de condiciones para el desarrollo de una trayectoria educativa plena y respetuosa, para todos y todas. Y por ello mismo, habrán notado, aquí estamos hablando de mujeres y varones, los y las: es que nuestros genéricos del habla cotidiana son masculinos y si no nombramos la diversidad, se hace mucho más difícil reconocerla y valorarla. Esto nos lleva al siguiente eje.

- **El Respeto por la diversidad:** la ESI se sustenta en la enseñanza del respeto por todas las formas de identidad, su reconocimiento y valoración y más específicamente sobre la diversidad sexual. Los avances en los ámbitos académicos, como son los estudios de género y sexualidades, mostraron que existen diversas formas de ser un “sujeto sexuado” y las luchas de las organizaciones sociales, el movimiento feminista y de disidencia sexual (o más conocido como LGTB, lesbianas, gays, trans y bisexuales), han puesto sobre la escena pública el llamado ético, político y ahora también normativo, de garantizar una experiencia escolar de reconocimiento y respeto de esta diversidad. El concepto de “diversidad” que estamos empleando no implica que exista un “uno” frente al cual el resto sea “lo diverso”. Tal como venimos diciendo en el eje anterior, el respeto por la diversidad incluye tanto a quienes expresan su masculinidad o femineidad de la forma en que “está establecido”, como a quienes desean y viven su género y su sexualidad de modos socialmente no hegemónicos, alejados de los modelos establecidos. Seguramente hemos visto videos, o hemos leído notas periodísticas o testimonios de jóvenes o adultos/as lesbianas o gays que dan cuenta de una experiencia escolar atravesada por el hostigamiento o la invisibilización, la imposibilidad de contar con espacios de reconocimiento y valoración, y finalmente, en muchos casos, la expulsión. Sin embargo, no hay que perder de vista que en otros casos la escuela representa para algunos niños y adolescentes un espacio de afecto, contención y referencia que puede ser difícil de encontrar en otros ámbitos. Por eso los ejes de la ESI nos proponen un enfoque integral que considere el respeto a la diversidad: que una escuela sea una experiencia positiva para todos y todas.
- **La valoración de la afectividad:** a lo largo de nuestra práctica docente, tal vez nos hayamos encontrado con alguna situación, un estudiante, una lectura o un recuerdo, vinculado a la sexualidad, que nos haya “movilizado”. La propuesta que aquí hacemos parte de reconocer que somos sujetos, personas que sentimos, atravesados/as por emociones: es fundamental, en este tema, empezar a reflexionar sobre lo que nos pasa, lo que sentimos,

nuestras dudas y temores, nuestras expectativas y deseos. Nuestros/as estudiantes, sujetos de derecho, también están atravesados por ellos. La afectividad forma parte, como veremos, de nuestra definición de sexualidad. La ESI la considera un eje que debe ser tenido en cuenta, valorado, reconocido, en la interacción cotidiana, pero también en las propuestas pedagógicas que realizamos desde este marco. Si hablamos de trayectoria y experiencia educativa positiva, es porque consideramos que la escuela debe ser un espacio para el reconocimiento del mundo emocional, para la expresión y la comunicación.

- **El cuidado del cuerpo:** para empezar en este campus virtual, les pedimos una foto de rostro, para poder "conocer" quiénes están del otro lado, imaginarnos "cómo es" aquel colega que también realiza esta formación. Así como decíamos que la afectividad forma parte de nuestra definición sobre sexualidad, nuestro cuerpo también: somos cuerpo, en él nos reconocemos, construimos una imagen y una autopercepción, nos valoramos (más o menos), desde y en él sentimos, disfrutamos. El cuerpo, no es (solo) aquello que viene "de los genes", de la naturaleza, sino aquello que hacemos y que el medio social nos permite hacer "con los genes", lo vamos "moldeando" cada día que pasa, lo vamos "construyendo". Y no lo hacemos en soledad, sino en relación con otros/as, en función de, por ejemplo, las imágenes de belleza que circulan en nuestra sociedad, en función de lo que se considera "saludable", en función de lo que se considera "correcto", etc. Son ideas de cuerpo "normal" que consumimos, imágenes de lo ideal con las que a veces nos comparamos. Lo hacemos nosotros/as y también nuestros/as estudiantes. Al principio puede sonar extraño acercarnos a la idea de "una construcción social del cuerpo", pero lo iremos profundizando en el curso. Este eje sobre el cuerpo constituye un núcleo fundamental de la enseñanza y al aprendizaje: aprendemos a respetar el propio cuerpo y el cuerpo del/a otro/a desde el nivel inicial; vamos comprendiendo lo que es la intimidad desde ese lugar. La ESI viene a garantizar esos procesos de enseñanza y aprendizaje.

Volveremos sobre estos aspectos en las próximas clases. En particular, en la Clase 2, estaremos profundizando 3 de estos 5 ejes: El ejercicio de derechos, el enfoque de género y el respeto por la diversidad.

Actividades



Compartimos en el FORO:

Les pedimos que relaten una escena vinculada a la educación sexual (ya sea una que hayan vivido como estudiantes o desarrollado como docentes) y que puedan identificarla en alguno de los enfoques que hemos presentado en esta clase. Comparen esta experiencia y sus supuestos (quien "educa", de qué se habla o no se habla, cuál es el sentido que se le da a esos discursos, cuál es la concepción implícita o explícita sobre sexualidad, etc.), con la propuesta de la ESI, explicando en qué consiste la diferencia.

El posteo (la publicación que realicen en el foro) debe contener,

entonces, una **descripción** de la escena o de la clase, **nombrar** si uds. la vivieron como estudiantes o como docentes, y debe **identificar** cuál es el enfoque desde el cual se desarrolló. Luego, la **comparación** con el enfoque de la educación sexual integral. Si ustedes relatan una experiencia pedagógica que está fundamentada en la propuesta de la ESI, en vez de comparar deben **justificar** por qué les parece que ése es el enfoque de la actividad o situación descripta.

Tengan en cuenta que además del posteo con la consigna anterior, pueden dialogar o "colaborar" con la respuesta de algún/a compañero/a, realizando otra intervención donde por ej., sumen otra dimensión a la comparación que realizó el/la colega.

Lecturas obligatorias

- Faur, E. "La educación en sexualidad". En El Monitor de la Educación. N° 11, 5° época, marzo/abril 2007, pp. 26-29. Disponible en: <http://www.me.gov.ar/monitor/nro11/dossier1.htm>
- [Ley Nacional N° 26.150](#)

Lecturas sugeridas

- Dina Czeresnia. "[El concepto de salud y la diferencia entre prevención y promoción](#)".
- Scharadrodsky, P. "La educación física escolar argentina. 1940-1990. De la fraternidad a la complementariedad". Disponible en: <http://www.scielo.org.pe/pdf/anthro/v22n22/a03v22n22.pdf>
- Britzman, D. (2007) "Curiosidade, sexualidade e currículo". En Lopes Louro, G. (org.) *O Corpo educado. Pedagogias da sexualidade*. Belo Horizonte: Autentica, pp. 83-112 **Disponible en la sección Archivos.**
- Morgade, G., Baez, J., Zattara, S. Díaz Villa, G. (2011) "Pedagogías, teorías de género y tradiciones en "educación sexual". En Morgade, G. (comp.). *Toda educación es sexual*. Buenos Aires: La Crujía, pp. 23-52. **Disponible en la sección Archivos.**